

## RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación San Isidoro del Campo, atendiendo a sus fines, como entidad «benéfico-asistencial», ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones Benéfico-Asistenciales y Sanitarias», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE-1191.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, la aceptación expresa del cargo de los patronos y los Estatutos de la fundación.

Tercero. Notificar la presente resolución a la interesada, comunicarla a la Administración General del Estado y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- El Director General, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ACUERDO de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de una subvención de carácter excepcional a la Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial (FADA), para la puesta en marcha y funcionamiento del «Centro de Vuelos Experimentales Atlas», en Jaén.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de enero de 2010, adoptó el siguiente

## ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 22 de diciembre de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 19 de enero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## ANEXO

«Aprobar el gasto para el otorgamiento de una subvención de concesión directa, de carácter excepcional, por valor de 4.211.000,00 € (cuatro millones doscientos once mil euros) a la Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial (FADA) para la puesta en marcha y funcionamiento del «Centro de Vuelos Experimentales ATLAS» en Jaén.»

*ACUERDO de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la concesión de una subvención a la Asociación Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA), para el desarrollo de acciones para aumentar la competitividad de las empresas a través del apoyo a los clusters andaluces.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de enero de 2010, adoptó el siguiente

## ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 22 de diciembre de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 19 de enero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## ANEXO

«Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la concesión de una subvención de concesión directa por importe de 2.955.978,00 € (dos millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y ocho euros) a la Asociación Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) cuyo objetivo es el desarrollo de un conjunto de acciones para aumentar la competitividad de las empresas a través del apoyo a los clusters andaluces.»

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Planificación y Sostenibilidad, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Geotécnica del Sur, S.A.», localizado en Mancha Real (Jaén), para obras de ingeniería civil, áreas de obras lineales, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.*

Por don Juan Carlos Hernández Garvayo, en representación de la empresa Geotécnica del Sur, S.A., se presenta solicitud acompañada de documentación para la acreditación del laboratorio localizado en Mancha Real (Jaén), km 40 de la A-316, UE 14, Parcela 27, para obras de ingeniería civil, áreas de ensayos de obras lineales.

Primero. Revisada la documentación aportada por el interesado, se comprueba que reúne las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos previstas en la Orden de 15 de junio de 1989 y en la Orden de 6 de noviembre de 2008 de esta Consejería y normativa complementaria.